MARIA MERCEDES CARRALERO BENITEZ (1 de 2)
Administrativa
Fecha Firma: 15/11/2022
HASH: 70d8817d3ac404132962a1b376646de6f

Mercedes Montero Frías (2 de 2)
ALCALDESA,
Fecha Firma: 15/11/2022
HASH: b9a5b5368b55c0e03c2640337f63c5b4

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente. Motivo: «Necesidad nombramiento previo»
Fecha	7 de octubre de 2022
Duración	Desde las 12:36 hasta las 13:01 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	MERCEDES MONTERO FRÍAS
Secretaria accidental	MARIA MERCEDES CARRALERO BENÍTEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	**Asiste**
D. ANTONIO JESÚS PALACIOS CASTELLANO (G.M. PSOE-A)	NO
Dª. BLANCA DÍAZ NÚÑEZ (G.M. PP)	NO
Dª. ISABEL ALBA PANEQUE (G.M. PSOE-A)	SÍ
D. JOSÉ MANUEL ARANDA LUQUE (G.M. PP)	SÍ
D. JUAN MANUEL LARA LARA (G.M. IU-AA)	SÍ
D. JUAN PABLO GÁLVEZ ALBA (G.M. PSOE-A)	SÍ
D. MANUEL FERNÁNDEZ SANTANA (G.M. PSOE-A)	SÍ
Dª. MARIA CARMEN ROMERO JIMENEZ (G.M. PSOE-A)	SÍ
Dª. MARÍA JESÚS PADILLA TORO (G.M. PSOE-A)	SÍ
Dª. MARÍA JESÚS PERALTA CASADO (G.M. IU-AA)	SÍ
Dª. MARÍA JOSÉ CASADO LARA (G.M. IU-AA)	SÍ
D. MIGUEL CEBRIÁN ZAFRA (G.M. PSOE-A)	SÍ
Dª. MARÍA CARMEN LARA FRÍAS (Interventora accidental)	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- BLANCA DÍAZ NÚÑEZ:
«Motivos laborales.»

Cód. Validación: 5QY4HL9HHKRHP3F27JFHNTEL4 | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

- ANTONIO JESÚS PALACIOS CASTELLANO:
«Motivos laborales.»

Una vez verificada por la Secretaria accidental la válida constitución del órgano, la Alcaldesa-Presidenta abre la sesión agradeciendo a los medios de comunicación su presencia y da la bienvenida a quienes nos acompañan, encontrándose, entre otros, el Hermano Mayor de la Cofradía de la "Pollinica", don Francisco Jesús López Pérez, procediendo a continuación a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Pronunciamiento sobre la necesidad y urgencia de la celebración de la presente sesión de Pleno.

Sra. Alcaldesa: Interviene para justificar la necesidad y urgencia de la celebración de la presente sesión motivada en que la propuesta que se trae como segundo punto del orden del día, que se regula por el Reglamento de Honores y Distinciones, recoge en su artículo 15 que la propuesta de la Comisión de Cultura se tendrá que elevar al Pleno para la adopción del correspondiente acuerdo y que requerirá de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

La Cofradía de la "Pollinica", que es la propuesta para nombramiento como Ciudadana Ilustre para este año 2022, ha manifestado a esta Alcaldía y, desde esta Alcadía, se ha dado traslado al resto de Grupos Políticos que forman la Corporación Municipal de recibir este Título Honorífico, aprovechando la efeméride del 75º Aniversario de la llegada a Archidona de la imagen de Nuestro Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén, titular de la Cofradía de la "Pollinica" y con motivo de esta efeméride se realizará una procesión extraordinaria el próximo sábado 15 de octubre. El itinerario de esta procesión incluye la Plaza Ochavada y sería en este espacio, y a las puertas del Ayuntamiento donde se procederá al acto público de proclamación de la Cofradía de la "Pollínica" como "Ciudadana Ilustre de Archidona". Ante la proximidad del día se ha hecho necesario convocar esta semana y de forma urgente y extraordinaria, primero la Comisión de Cultura que se celebró el pasado miércoles, 5 de octubre, y este Pleno que estamos celebrando hoy 7 de octubre.

Sometida a votación es aprobada la urgencia de la sesión por unanimidad de todos los Corporativos presentes (7 GM PSOE-A, 3 GM IU-AA y 1 GM PP).

2.- Expediente 1633/2022. Propuesta para nombramiento de "Ciudadano/a Ilustre 2022".

Por la Presidencia se cede la palabra a la **Concejala de Fiestas y Protocolo, María Jesús Padilla Toro**, que procede a leer el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Comercio, Fiestas, Juventud, Participación Ciudadana, Deportes y Nuevas Tecnologías, de este Ilustre Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día **5 de octubre de 2022:**

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA**

Dª María del Carmen Romero Jiménez, da cuenta de la *PROPUESTA MOTIVADA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA COFRADÍA DE "LA POLLINICA" COMO 'CIUDADANA ILUSTRE DE ARCHIDONA'*

"INTRODUCCIÓN

La presente propuesta motivada que se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Cultura

Cód. Validación: 5QY4HL9HHKRHP3F27JFHNTEL4 | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

corresponde a la nominación de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén y Nuestra Señora de la Victoria, de Archidona, consagrada en el habla popular como "La Pollinica", para su nombramiento como "Ciudadana Ilustre" de Archidona a la luz del artículo 15 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

Dicho artículo dispone lo siguiente:

> *El título de "Ciudadano/a Ilustre" se concederá por este Ayuntamiento a aquellas personas físicas o jurídicas, residentes o no en el Municipio, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en ellos concurran. Se concederá con periodicidad anual en acto público a celebrar en fecha a determinar por la Alcaldía y que necesariamente tendrá lugar entre los días 17 a 27 de noviembre (en coincidencia con la conmemoración de la efeméride correspondiente a la concesión a Archidona del título de Ciudad). No será necesario tramitar el expediente a que se refiere el artículo 9 y siguientes, bastando a tal fin con la iniciativa que para dicha concesión tome la Comisión Informativa de Cultura quien elevará propuesta motivada al Pleno para la adopción del correspondiente acuerdo que requerirá de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Anualmente podrán concederse un máximo de tres distinciones. (…)*

Atendiendo a ello, las respectivas Concejalías Delegadas de Cultura y de Protocolo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona someten a consideración los siguientes argumentos como referentes en pro de la concesión del citado título:

<u>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</u>

- *La recurrente colaboración de la Cofradía con las programaciones del Ayuntamiento de Archidona en ocasiones de índole festiva y/o cultural dentro del ciclo anual celebrativo del municipio.*

- *Su compromiso e implicación social en la asistencia a las necesidades de las personas más desfavorecidas a través de su propia comisión social y en colaboración con otras organizaciones de acción caritativa y social, como Cáritas, y asociaciones solidarias archidonesas como Archidona Actúa y* Asociación *de* Fibromialgia *de* Archidona*. Junto a ello, una labor directa de acompañamiento a mayores y personas enfermas con ocasión de festividades entrañables como Navidad y Semana Santa, realizando visitas en las que cualquier detalle adquiere una sentida dimensión humana y emocional. Puntualmente, constituyó un capítulo digno de mención el reparto de bolsas con productos de primera necesidad a personas y familias necesitadas durante los momentos más duros de la pandemia del Covid-19. Y, como otro testimonio más de su labor permanente, no debe dejar de mencionarse su colaboración, en Archidona, con la comunidad del Convento de Monjas Mínimas de San Francisco de Paula y con la encomiable labor social de las Hermanas de la Cruz.*

- *Su contribución a la convivencia cívica y a la memoria social colectiva derivada de la experiencia compartida, tanto en el ámbito propio de la cofradía en cuanto asociación pública de fieles, como en su proyección universal como uno de los referentes de la Semana Santa de Archidona, en cuanto práctica religiosa de culto externo de carácter colectivo y por tanto generadora de un hecho social abierto a toda la población archidonesa y visitantes foráneos.*

- *Desde la perspectiva histórica, el reconocimiento de su fundación como uno de los hitos históricos del siglo XX de la secular Semana Santa de Archidona, con el valor singular de haber asumido y conducido a buen fin el proyecto gestado e impulsado originalmente por la Agrupación de Cofradías, de incorporar a la iconografía procesional de la Semana Santa de Archidona el pasaje de Jesús en su entrada en Jerusalén: una práctica que, después de sus primeros episodios tras la llegada de la imagen en 1947, decayó hasta cesar. Fue entonces cuando la iniciativa de un grupo de jóvenes archidoneses irrumpió con decisión no solo para recuperar la idea y práctica originaria, sino para darle carta de naturaleza propia creando e incorporando al elenco secular de la Semana Santa de Archidona una nueva cofradía, la*

Cód. Validación: 5QY4HL9HHKRHP3F27JFHNTEL4 | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

cual, además, venía a completar, procesionalmente, el ciclo de la sacra conmemoración.

- *Desde la perspectiva del patrimonio histórico, es innata su vinculación con la Semana Santa de Archidona, hito privilegiado de la Memoria Colectiva de Archidona donde se proyectan y experimentan algunos de los referentes de la identidad e idiosincrasia del pueblo archidonés. Una Semana Santa que al margen obviamente de su fundamental razón de ser como expresión visible de piedad religiosa y testimonio de culto externo, suma el valor añadido de ser todo un compendio de expresiones del patrimonio histórico y cultural, material e inmaterial, de Archidona. Una Semana Santa que, consecuentemente, constituye asimismo uno de los referentes capitales de Archidona como destino turístico, en cuanto evento abierto, por su riqueza de registros, al interés y disfrute de todo un público de diferentes condiciones culturales, sociales y/o ideológicas, con lo que ello supone de impacto en la economía local.*

- *Desde la perspectiva en concreto del patrimonio cultural inmaterial, la trayectoria de esta joven cofradía (históricamente hablando) constituye desde su propio génesis un testimonio de la vitalidad y vigencia de la Semana Santa de Archidona, siendo ello fundamental por cuanto es condición esencial del patrimonio de dicha naturaleza la de ser un patrimonio vivo, a veces con raíces seculares, pero en evolución, recreado de manera recurrente y así transmitido de generación en generación. Y de ello es reconocido testimonio la Cofradía de la Pollinica, contribuyendo a una continuidad histórica en la que confluyen, en fructífera sinergia, la memoria estable de la tradición con una actitud activa de actualización y renovación.*

- *En el ámbito de la justicia social, al margen de la labor solidaria con las personas necesitadas, la Cofradía dio pasos pioneros en el capítulo de la igualdad de género incorporando a la mujer a sus órganos directivos de gobierno, siendo elegida en 1989 una joven Mª Magdalena Molina Aranda como primera Hermana Mayor.*

- *También en el ámbito social, muy acorde con la idiosincrasia de la Cofradía, marcada por la impronta de la juventud, se deben mencionar las becas concedidas a escolares tanto de colegios como de institutos.*

- *No se puede dejar de ponderar la fundación de la Cofradía de la Pollinica como una pública y relevante irrupción del espíritu emprendedor de la juventud archidonesa, antecedente del papel jugado en años posteriores por la propia juventud en la revitalización y consolidación de la Semana Santa de Archidona. Iniciativa que hubo de afrontar y superar una coyuntura plagada de obstáculos formales y económicos para la creación de una nueva cofradía. Un reto asumido con firme decisión y determinación, según la propia secuencia de los hechos: la recuperación en 1960 de la procesión del Domingo de Ramos del Cristo de la Pollinica; la reunión y acta fundacional de la nueva cofradía el 24/02/1961; su primer cabildo general el 02/04/1961; su integración en la Agrupación de Cofradías el 01/10/1961; su fundación canónica el 25/10/1961, estableciendo su sede en la Iglesia de la Victoria; y el refrendo el 07/04/1963 de los estatutos presentados ya en 1961. Desde entonces la Cofradía se ha ido consagrando como una de las expresiones más notorias y visibles de la vinculación de la infancia y juventud archidonesa con el legado vivo y secular de su Semana Santa.*

- *Reconocimiento de su labor en el ámbito del incremento y salvaguardia del patrimonio histórico-artístico de Archidona: desde la asunción de la imagen del Cristo de la Pollinica, obra granadina de 1947 de Navas Parejo o su taller, a la incorporación de la Virgen de la Victoria, obra de 1986 del imaginero sevillano Antonio Joaquín Dubé de Luque; junto a ello, el patrimonio que han ido configurando el ajuar de la Virgen de la Victoria y el conjunto de enseres procesionales, con piezas de destacado interés y valor artístico como, por ejemplo, los dos estandartes con obra pictórica del relevante pintor archidonés Jesús Conde Ayala. Destacado y reciente episodio, en el capítulo de la conservación, lo constituye la restauración de la imagen del Cristo en el presente 2022.*

- *En el capítulo de la proyección exterior de la Cofradía y, colateralmente, de la propia Archidona, al margen obviamente de lo que supone su integración en la celebración de la Semana Santa, con el valor añadido de esta como fiesta de interés turístico, cabe reseñar*

Cód. Validación: 5QY4HL9HHKRHP3F27JFHNTEL4 | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

referentes como la celebración en 2011 en nuestra ciudad del XII Congreso Andaluz de Hermandades de la Sagrada Entrada en Jerusalén, precisamente con motivo del 50º aniversario de la fundación de la Cofradía, así como el encuentro de cofradías de la advocación celebrado en 2014; en dicho capítulo se suma el hecho de ser uno de los miembros de la comisión organizadora de dicho Congreso. En otro orden, mencionar el hermanamiento que mantiene la Cofradía con otras cofradías andaluzas como la Cofradía del Rescate, de Antequera, y la Hermandad de los Gitanos, de Granada.

CONSIDERACIONES

- *A título meramente informativo: en el curso de la historia de la Cofradía se constatan referentes de relación protocolaria institucional con el Ilustre Ayuntamiento de Archidona: así, en la sesión constituyente de la misma, el 24/02/1960 se tomó por unanimidad el acuerdo del nombramiento de este como 'Hermano Mayor Honorario', según consta en el acta fundacional; asimismo, en 1986, recibe tal nombramiento el Cuerpo de la Policía Local de Archidona.*

- *Consideramos que la iniciativa del nombramiento de la Cofradía como "Ciudadano Ilustre" no trasgrede el principio de aconfesionalidad de los poderes públicos que determina la vigente Constitución Española, sino que se adapta al espíritu de su artículo 16: el acuerdo tomado no responde a juicios de valor de índole estrictamente religiosa, sino que se adopta desde el respeto a la libertad ideológica, religiosa y de culto de individuos y comunidades, atendiendo en el presente caso a la comprensión y reconocimiento de la integración de la Cofradía de la Pollinica en la tradición secular de Archidona y de la valoración de sus relaciones con la sociedad y con la cultura archidonesas desde su creación hasta nuestros días.*

- *Se valora como ocasión para el otorgamiento del título honorífico la conmemoración, en 2022, de la efeméride del 75º aniversario de la llegada a Archidona de la imagen de Nuestro Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén, titular de la Cofradía de la "Pollinica".*

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo cual, considerando que existen suficientes y justificantes argumentos a favor, las respectivas Concejalías Delegadas de Cultura y de Protocolo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona someten a dictamen de la Comisión Informativa de Cultura la presente propuesta motivada de nombramiento de la "Cofradía de Nuestro Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén y Nuestra Señora de la Victoria", de Archidona (consagrada en el habla popular como "La Pollinica"), como "Ciudadana Ilustre" de Archidona, a la luz del artículo 15 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, como paso previo a su elevación a Pleno, llegado el caso, para la adopción del correspondiente acuerdo."

Los reunidos por unanimidad de los presentes, dictaminan favorablemente *su aprobación por la Comisión Informativa Municipal con 4 votos (3 de GM PSOE y 1 de IU-AA), y en los términos antes epigrafiados.* ***Pase a Pleno***."

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Agradece a la Sra. Concejala de Protocolo la lectura del dictamen y cede la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales.

Sr. Aranda Luque: En primer lugar quiere dar la enhorabuena a la Cofradía de la "Pollinica" por esta propuesta, ésta como todas las cofradías es una hermandad, y todos somos hermanos, queriendo resaltar el carácter familiar de esta Cofradía, y sintiéndose muy orgulloso de pertenecer a ella, por supuesto vota a favor de la propuesta y considera que nombrar a una cofradía como Ciudadana Ilustre es un buen reconocimiento y anima a los vecinos/as a participar en los actos.

Sr. Lara Lara: Va a ceder la palabra a la concejala de su grupo la Sra. Peralta Casado, no sin antes manifestar el voto a favor de su grupo y dar la enhorabuena a la Cofradía de la "Pollinica" y

Cód. Validación: 5QY4HL9HHKRHP3F27JFHNTEL4 | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

trasladar a todos sus miembros su felicitación. Interviene la Sra. Peralta Casado para participar que además de dar el voto a favor quiere destacar la gran labor que esta cofradía realiza, tal y como se ha mencionado en la propuesta, tanto por su acción social, como con el patrimonio histórico y a nivel cultural, de promoción turística, además de haber sido de las primeras en integrar la igualdad de género, ya por último simplemente dar la enhorabuena por la concesión del título y decir que se encuentra deseosa de la celebración que tendrá lugar el próximo día 15 de octubre.

Sr. Cebrián Zafra: Manifiesta que evidentemente ya solo con la propuesta de las Concejalías de Protocolo y de Cultura es suficiente para avalar la concesión del título, son muchísimos los argumentos expuestos y motivados, y quiere ensalzar algunas de sus acciones como son los compromisos sociales junto con las Monjas Mínimas, las Hermanas de la Cruz, Cáritas, así como a nivel cultural y festivo, no se va a extender, ya solo trasladar la enhorabuena en nombre del G.M. del PSOE-A y agrupación.

Sra. Alcaldesa: En primer lugar agradecer a los grupos políticos su contribución y aceptar de principio dicha propuesta. Decir que ha sido un placer y un privilegio, como Alcaldesa, presidir este pleno extraordinario en el que Archidona, en torno a la figura honorífica de 'Ciudadano/a Ilustre', hace gala una vez más de su secular memoria cívica, aquella en la que emerge como hito histórico la concesión, en 1901, del título de Ciudad a la entonces Villa. Y todo ello con el orgullo del inmenso valor del patrimonio humano de Archidona, de cuyo reconocimiento la concesión del título de 'Ciudadano/a Ilustre' constituye una declaración manifiesta.

Por ello, mi más sincera felicitación a la Cofradía de la “Pollinica” por el nombramiento recibido, valorando en ella un ser y un buen hacer que han quedado de manifiesto en los testimonios puestos de relieve para fundamentar la concesión del título, y quedando refrendado todo ello por el acuerdo de Pleno alcanzado por unanimidad. Un título honorífico que desde ahora vendrá a honrar a la Cofradía, si bien estamos plenamente seguros de que los títulos esenciales para los pollinicos y pollinicas seguirán siendo el de sus sagrados titulares y el de su encomiable labor social.

Felicitaciones también al conjunto del mundo cofrade archidonés por esta celebración, la cual da testimonio de la vitalidad de una Archidona que valorando su presente no olvida las raíces de éste, bien sea en la profundidad de los siglos o en el joven pasado, fortaleciendo así, aún más si cabe, el pulso vivo de la tradición y de nuestro patrimonio. Y felicitaciones al conjunto de la sociedad archidonesa, porque nos hallamos ante un testimonio más de que el corazón de la solidaridad, sobre todo con las personas más necesitadas, late plenamente en Archidona.

Y ya por último, convocar al pueblo archidonés a participar en el acto público de proclamación de la *Cofradía de Nuestro Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén y Nuestra Señora de la Victoria* como 'Ciudadana Ilustre de Archidona', a celebrar el próximo día 15 de octubre de 2022, en la Plaza Ochavada, en el marco de la procesión extraordinaria conmemorativa de la efeméride del 75º aniversario de la llegada a nuestra ciudad y bendición de la imagen del Cristo de la Pollinica.

Sin más intervenciones y sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los presentes (7 votos favorables PSOE-A, 3 favorables de IU-AA y 1 del PP), es aprobada la misma en sus propios términos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

Cód. Validación: 5QY4HL9HHKRHP3F27JFHNTEL4 | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

Sin más asuntos que tratar y siendo el día y la hora ut supra señalados, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dando por finalizados los asuntos del orden del día levanta la sesión, de la cual se redacta la presente acta, de la que como Secretaria accidental doy fe.

RECURSOS PROCEDENTES: A los efectos previstos en los arts. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, arts. 88.3, 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se relacionan se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional y ante el órgano que abajo se indica, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, contra su resolución no podrá de nuevo interponerse dicho recurso, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y en caso contrario se aplicará el régimen de actos presuntos regulados en el citado art. 46 de la Ley 29/1998.

Órgano ante el que podrá presentarse recurso contencioso administrativo:

• Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Art. 8 Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 2.

• Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Art. 10 Ley 29/1998) los adoptados bajo los números: --

DILIGENCIA DE SECRETARÍA: Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensivo de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 196 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; así mismo publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón Oficial de Edictos. Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Doy fe,

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,

Fdo. M.ª Mercedes Carralero Benítez

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Mercedes Montero Frías

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5QY4HL9HHKRHP3F27JFHNTEL4 | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7